INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 21/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022
ID. N° 415606
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - VERDURAS"

Fecha 22 / 11 / 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, facultada en dictar actos administrativos conforme a la Ley de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - VERDURAS" ID N° 415606.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución Nº 667/2022 de fecha 07 de Noviembre de 2022.

- Abg. Bella Esmeralda Mareco, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción.
- Abg. Claudia Orué de Pico, Directora Administrativa.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 415606
b) **Plurianual**: Si aplica.
c) **Forma de adjudicación**: por ítems.
d) **Publicación en el SICP**: 26 de octubre de 2022.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 10 de noviembre de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESAS OFERENTES		Montos de las Ofertas (IVA Incluido)
1	MARINA DEL SOL S.R.L. RUC. 80020215-5 marina_delsol7@hotmail.com	Gs. 38.795.000 C/IVA
2	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.) RUC. 80024014-6 meneva_srl@hotmail.com	Gs. 28.080.000 C/IVA

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin observaciones en el Acta de Apertura de Sobres

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓBN

3.1. CAPACIDAD LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. BELLA MARECO
Directora de Asuntos Administrativa
DGALJ

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

Una vez verificado y analizado a todos los miembros y/o propietarios de la empresa oferente, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESAS**	
	MARINA DEL SOL S.R.L.	**MENEVA S.R.L.**
	CUMPLE/NO CUMPLE	
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmado.	CUMPLE Ada Carolina Bogado González C.I. 1.455.279 Ada Luz González Porro C.I. 767.571	CUMPLE Edgar Alejandro Añazco Franco C.I. 921.153 Carolina Herminia Vera Fretes C.I. 978.134
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

3.2. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, al respecto, ninguna de las empresas ha presentado error aritmético en las planillas de precios presentadas.

Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las ofertas presentadas:

Empresas Oferentes		Ítems con menor oferta
01	**MARINA DEL SOL S.R.L.**	**04, 05**
02	**MENEVA S.R.L.**	**01 , 02 , 03**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación:

Análisis de Precios de la Empresa: MARINA DEL SOL S.R.L.

Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Ofertado**	**Precio Ref.**	**25%**	**15%**	**Diferencia Precio Ofertado - Precio Referencial**
1	Cebolla	*8.300	5.067	1.267	760	3.233
2	Locote verde	12.300	13.486	3.372	2.023	-1.186
3	Tomate	8.650	9.083	2.271	1.362	-433
4	Zanahoria	5.950	6.319	1.580	948	-369
5	Zapallo	*4.200	3.337	834	501	863

El precio del ítem 01 se encuentra por encima de la diferencia del 15% del precio referencial, en tanto que el ítem 05 se encuentra por debajo de la diferencia del 25% del precio de referencia.

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. Ella Marecos
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

Análisis de precios de la empresa: MENEVA S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Ref.	25%	15%	Diferencia Precio Ofertado - Precio Referencial
1	Cebolla	6.000	5.067	1.267	760	933
2	Locote verde	7.200	13.486	3.372	2.023	-6.286
3	Tomate	6.000	9.083	2.271	1.362	-3.083
4	Zanahoria	6.000	6.319	1.580	948	-319
5	Zapallo	4.800	3.337	834	501	1.463

Los precios de los ítems 01 y 05 se encuentran por encima de la diferencia del 15% del precio referencial, en tanto que los ítems 02 y 03 se encuentran por debajo de la diferencia del 25% del precio de referencia.

Se ha solicitado a las empresas las planillas de desglose de precios de los ítems que se encuentran por fuera de los márgenes establecidos por la reglamentación vigente.
Las empresas MARINA DEL SOL S.R.L. y MENEVA S.R.L. presentan las planillas de los desgloses de precios requeridos en tiempo y forma, los cuales se adjuntan al presente informe.

3.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Ninguna de las empresas presentan Certificado de Origen Nacional conforme a los datos de la pagina del MIC.

3.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No aplica.

3.5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS OFERENTES	
	MARINA DEL SOL S.R.L.	MENEVA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE / NO PRESENTA	
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1722541	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1722541	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1722541	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1722255
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1722541	CUMPLE

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1722541	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1722255

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

3.6. CAPACIDAD FINANCIERA
Evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa MARINA DEL SOL S.R.L.

Empresa MARINA DEL SOL S.R.L. - RUC Nº 80020215-5
Ratio de Liquidez - Deberá ser igual o mayor que 1

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	5.405.215.729	5.697.262.063	6.094.037.899		
Total Pasivo Corriente	32.775.635	44.492.750	163.708.127	330,19	110,06
Ratio de Liquidez	164,92	128,05	37,23		

Endeudamiento - - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Pasivo	32.775.635	44.492.750	163.708.127		
Total Activo	5.472.410.446	5.812.928.902	6.260.206.167	0,04	0,01
Endeudamiento	0,01	0,01	0,03		

Rentabilidad - El promedio en los en los 03 (tres) últimos años, no deberá ser negativo

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	334.503.623	311.994.897	312.025.173		
Capital	1.000.000.000	5.290.943.409	5.290.943.409	0,45	0,15
Rentabilidad	0,33	0,06	0,06		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa MARINA DEL SOL S.R.L. - RUC Nº 80020215-5 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.

Evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa MENEVA S.R.L.

Ratio de Liquidez - Deberá ser igual o mayor que 1

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	4.325.589.935	5.991.247.638	6.510.149.439		
Total Pasivo Corriente	205.137.298	1.677.108.437	5.066.321.437	25,9	8,65
Ratio de Liquidez	21,09	3,57	1,28		

Endeudamiento - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Pasivo	205.137.298	1.677.108.437	5.066.321.437		
Total Activo	6.070.421.737	7.699.229.153	8.881.160.470	0,82	0,27
Endeudamiento	0,03	0,22	0,57		

Rentabilidad - El promedio en los en los 03 (tres) últimos años, no deberá ser negativo

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	448.946.916	796.335.099	906.496.812		
Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	2.500.000.000	1,19	0,40
Rentabilidad	0,30	0,53	0,36		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa MENEVA S.R.L. con RUC N° 80024014-6 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.

Abg. Claudia Ortiz de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

3.7. EXPERIENCIA REQUERIDA

	EMPRESAS	
Demostrar la experiencia en la provisión de verduras a Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años (2019, 2021 y 2021)-	MARINA DEL SOL S.R.L.	MENEVA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	
Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

3.8. CAPACIDAD TÉCNICA
No aplica.

3.9. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA
No aplica.

04. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Descripción del Bien	Empresas	
		MARINA DEL SOL S.R.L.	MENEVA S.R.L.
		Cumple / No Cumple	
1	Cebolla	Cumple	Cumple
2	Locote verde	Cumple	Cumple
3	Tomate	Cumple	Cumple
4	Zanahoria	Cumple	Cumple
5	Zapallo	Cumple	Cumple

05. AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR
No aplica.

06. Recomendación:
Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley Nº 2.051/03 y N° 65 del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS - VERDURAS" con ID. 415606 favor de las siguientes empresas que cumplen con los requisitos sustanciales y formales del proceso:

- MARINA DEL SOL S.R.L. con RUC. 80020215-5 por un monto total de Gs. 3.458.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes registrados en los ítems 04 y 05.
  El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 es de Gs. 812.000 (Guaraníes ochocientos doce mil) y para el ejercicio Fiscal 2023 sujeto a la aprobación del PGN 2023 es de Gs. 2.646.000 (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y seis mil).

- MENEVA S.R.L. con RUC. 80024014-6 por un monto total de Gs. 24.384.000 (Guaraníes veinticuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil) I VA incluido, para la provisión de los bienes registrados en los ítems 01, 02 y 03.
  El monto correspondiente el Ejercicio Fiscal 2022 es de Gs. 4.416.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos diez y seis mil) y para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeto a la aprobación del PGN 2023 es de Gs. 19.968.000 (Guaraníes diez y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil).

Abg. Bella Esmeralda Mareco
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos
SENAD

Abg. Arturo Alejandro Benítez
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora Administrativa
SENAD

CONTRACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - VERDURAS con ID: 415606

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

							EMPRESAS							
							MARINA DEL SOL S.R.L. - RUC. 80020215-5				MENEVA S.R.L. - RUC. 80024016-6			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	No	1.780	TIERRA NUEVA	PARAGUAYA	8.300	14.774.000	AGROVIL	NACIONAL	6.000	10.680.000
2	50101538-9992	Locote verde	Kilogramos	BOLSA	No	420	ABASTO	PARAGUAYA	12.300	5.166.000	AGROVIL	NACIONAL	7.200	3.024.000
3	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	No	1.780	ABASTO	PARAGUAYA	8.650	15.397.000	AGROVIL	NACIONAL	6.000	10.680.000
4	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	No	320	ABASTO	PARAGUAYA	5.950	1.904.000	AGROVIL	NACIONAL	6.000	1.920.000
5	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	No	370	ABASTO	PARAGUAYA	4.200	1.554.000	AGROVIL	NACIONAL	4.800	1.776.000
									Precio Total	**38.795.000**			**Precio Total**	**28.080.000**

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. BELIA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
SALJ

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD